



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.556 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ana María Jaque Cruz. ✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **ANA MARIA JAQUE CRUZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 14.334.924-1, domiciliada para estos efectos en calle Arturo Prat N° 210, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para cumplir la prestación detallada a continuación: "**LICENCIADA EN ARTES VISUALES, PROYECTO TALLER DE GRABADO EN XILOGRAFIA, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:**"
 - **LOS DIAS MARTES Y JUEVES DESDE LAS 18:00 HRS. A 20:00 HRS., EN EL TALLER DE LA MONITORA.** ✓
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **30 de Noviembre de 2013.** ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.006.001: "Programas Culturales". ✓

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 SECRETARIO MUNICIPAL
 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 ALCALDE
 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C CONTRATOS // DA 1555.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / BAF / SFP / JUR / pfc.